OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, DESTINADO APOYAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE"

OFERTAS RECIBIDAS EN EL PROCESO – SECOP II

ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	26/04/2026 4:34 PM	$ 781.000.000

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA No. 1

OFERENTE No. 01
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA

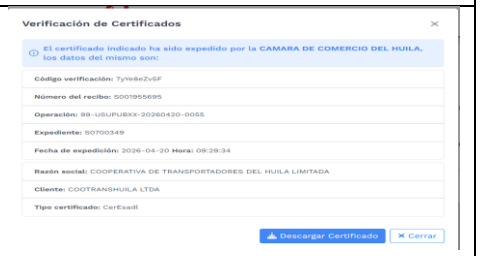
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y SU VERIFICACIÓN

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
Diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Formato No.1 de la presente invitación pública debidamente firmada por el proponente o representante legal del proponente, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.	**X**	**-**	3	Aporta FORMATO 1- El oferente aporta documento carta de presentación de la propuesta suscrita por **MARINO CASTRO CARVAJAL,** identificado con C. C. No. 83.029.098 representante legal de la **Cooperativa de transportadores del Huila Limitada "COOTRANSHUILA**" identificada con Nit 891.100.299-7, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Proceso, LICITACION PÚBLICA LPIH002-2026, del INDERHUILA.
2. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.				

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

<table>
<tr>
<td>Cuando se trate de persona natural, deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
<td>N/A</td>
<td>Aporta el siguiente certificado de Cámara de Comercio
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha de Expedición:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Cámara de Comercio:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombres y Apellidos:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nit.:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Matrícula No.:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha de matrícula:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Actividad Económica Relacionada:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre Establecimiento de Comercio:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Validación código de verificación único:</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="5">3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</td>
</tr>
<tr>
<td>Cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.</td>
<td>X</td>
<td>-</td>
<td>10</td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fecha de Expedición:</td><td>20/04/2026</td></tr>
<tr><td>Cámara de Comercio:</td><td>HUILA</td></tr>
<tr><td>Razón Social:</td><td>COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA</td></tr>
<tr><td>Nit.:</td><td>891100299-7</td></tr>
<tr><td>Matrícula No.:</td><td>S0700349</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

				Fecha de matrícula: 28 de febrero de 1997 Nombramiento del Revisor Fiscal en caso de que deba contar con uno.: JULIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ YINA MILENA CASTRO RIVERA Objeto Social Relacionado: La actividad economica se encuentra relacionado con el objeto del presento proceso de contratación Validación código de verificación único: 
4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR				
En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.	N/A	N/A	N/A	N/A N/A
5. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIO TEMPORAL				
Cuando la oferta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación y anexar fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.	N/A	N/A	N/A	Aporta FORMATO 2- CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL, así Integrante No. **1** Nombre Integrante: N/A

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>NIT No.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>C.C Rep. Legal</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de Participación</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Integrante No. 2
<table>
<tr><td>Nombre Integrante</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>NIT No.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>C.C Rep. Legal</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de Participación</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Duración de la forma asociativa: No sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional.

Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural:</td></tr>
<tr><td colspan="5">6. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</td></tr>
<tr><td>Anexar fotocopia del documento de identidad del proponente o representante legal del proponente.</td><td>X</td><td>-</td><td>1</td><td>Aporta el documento de identidad de:
<table>
<tr><td colspan="3">COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>MARINO CASTRO CARVAJAL</td><td>CC 83.029.098</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="5">7, FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR</td></tr>
<tr><td>Anexar fotocopia de la libreta militar del del proponente o representante legal del proponente, tratándose de varón menor de 50 años.</td><td>X</td><td>-</td><td>1</td><td>Aporta libreta militar de:
<table>
<tr><td colspan="3">COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>MARINO CASTRO CARVAJAL</td><td>CC 83.029.098</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8. FOTOCOPIA DEL RUT</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

<table>
<tr><td>El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT, Aplica para la Persona Natural, Persona Jurídica y/o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal según sea el caso.</td><td>X</td><td>-</td><td>24</td><td><table><tr><td colspan="3">COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA</td></tr><tr><td>Representante Legal</td><td>MARINO CASTRO CARVAJAL</td><td>CC 83.029.098</td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="5">9, ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.</td></tr>
<tr><td colspan="5">PERSONA JURIDICA.</td></tr>
<tr><td>Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Formato No. 2). Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.</td><td>X</td><td>-</td><td>1</td><td>Aporta FORMATO No. 2<table><tr><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Suscribe</td><td colspan="2">REVISOR FISCAL</td></tr><tr><td>Nombre</td><td colspan="2">JULIAN ANDRES ORTIZ MARTINEZ</td></tr><tr><td>C.C No.</td><td colspan="2">1.075.278.023</td></tr><tr><td>T. P No.</td><td colspan="2">NO ALLEGA</td></tr><tr><td rowspan="3">Antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores</td><td>Certificado</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Fecha</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">Verificación:</td></tr></table></td></tr>
</table>

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

<table>
<tr><td colspan="5">PERSONA NATURAL.</td></tr>
<tr><td>Si se trata de persona natural deberá acreditar comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión). Si es empleador, las constancias de pago de estos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Formato No. 2)</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Aporta
<table>
<tr><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>Suscribe</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Nombre</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>C.C No.</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">PILA Integrante - Persona Natural</td><td>E.P.S</td><td></td></tr>
<tr><td>Pensión</td><td></td></tr>
<tr><td>ARL</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="5">10. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMATO ANEXO</td></tr>
<tr><td>No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Para este efecto, el oferente o los integrantes del oferente plural, cada uno deberá presentar el anexo de régimen de inhabilidades e incompatibilidades..</td><td>X</td><td>-</td><td>2</td><td>Aporta formato 3 diligenciado y suscrito por el proponente.</td></tr>
<tr><td colspan="5">11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td></tr>
<tr><td>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, ya sea en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, deben estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado, de conformidad con lo</td><td>x</td><td>-</td><td>11</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Fecha de Expedición:</td><td>22/04/2026</td></tr>
<tr><td>Cámara de Comercio:</td><td>HUILA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma. Nota 1: Los Proponentes deberán acreditar que están inscritos en el RUP para el momento de presentación de la Oferta. Sin embargo, en caso de que la inscripción no esté en firme, el comité evaluador no podrá considerar que el Proponente está habilitado y evaluar su oferta. Por tanto, el RUP deberá estar en firme para el momento de la audiencia de adjudicación, so pena de rechazo de la Oferta. Nota 2: En caso de Proponente conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.				<table><tr><td>Razón Social:</td><td>COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA</td></tr><tr><td>Nit.:</td><td>891100299-7</td></tr><tr><td>Matrícula No.:</td><td>S0700349</td></tr><tr><td>Fecha de renovación :</td><td>30/03/2026</td></tr><tr><td>Validación código de verificación único:</td><td></td></tr></table>
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES QUE GARANTICE LA SERIEDAD DE LA OFERTA				
La Propuesta deberá acompañarse de una Garantía o de una Póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de asegurar la firma y Perfeccionamiento del Contrato por parte del Proponente favorecido con la Adjudicación, la cual contendrá:	X	-	1	Aporta póliza de seguros: <table><tr><td>Tomador:</td><td>**COOTRANSHUILA LTDA**</td></tr><tr><td>Asegurado Beneficiario:</td><td>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y EL</td></tr></table>

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

- ✓ Asegurado/Beneficiario: INDERHUILA – NIT: 813.005.578-7
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- ✓ Vigencia: Tres (3) meses, a partir de la fecha de Cierre de la Contratación.
- ✓ Tomador/Afianzado: La Póliza o Garantía deberá tomarse con el nombre del Oferente o de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Firma del Representante Legal: La Póliza deberá estar firmada por el Representante Legal del Oferente.
- ✓ Objeto: Licitación Pública No. LPIH002-2026 Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, DESTINADO APOYAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS DE LA ENTIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE"

Cuando la Oferta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes y su porcentaje de

	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA
Monto:	$ 78.100.000
Vigencia:	Desde 27-04-2026 – Hasta 05/08/2026
Verificación participantes oferentes plurales	N/A

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

participación). En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá Indicarse en el contenido de la Garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal				
13. COMPROMISO ANTICORRUPCION. FORMATO ANEXO.				
COMPROMISO ANTICORRUPCION. FORMATO ANEXO.	X	-	1	Aporta el Formato CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente suscrito por MARINO CASTRO CARVAJAL, representante legal de COOTRANSHUILA LTDA
14. INFORMACION MULTAS Y SANCIONES.				
El oferente deberá adjuntar a su oferta el Anexo debidamente diligenciado por el representante legal en donde manifieste bajo la gravedad el juramento no haber sido multado en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso por ninguna entidad pública, durante la ejecución de un contrato, ni haber sido sancionado por incumplimiento. En el evento que el proponente haya sido multado por entidades públicas en los últimos cinco (5) años, debe indicar el nombre de la Entidad que le impuso la multa, el número de identificación del contrato, el tipo de sanción y la indicación del acto administrativo y fecha de ejecutoria del mismo. Igualmente, se tendrá en cuenta la información recaudada por la entidad dentro del ejercicio de su facultad de verificación y la que sea aportada por los demás proponentes y personas interesadas en participar en el proceso de selección de licitación pública. En caso que el proponente no allegue con su ofrecimiento esta declaración, INDERHUILA en el período de verificación y evaluación de las propuestas la solicitará o formulará las aclaraciones	X	-	1	Aporta el Formato MULTAS Y SANCIONES , debidamente suscrito por MARINO CASTRO CARVAJAL, representante legal de COOTRANSHUILA LTDA ..

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

que necesite. Si el proponente no allega la declaración o las aclaraciones su propuesta será rechazada.				
15. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DUDORES ALIMENTICOS) Ley Estatutaria 2097 de 2021.				
El proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) deberá aportar la consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.				Aporta CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MORODOS (REDAM)
16. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES				
El oferente deberá presentar el Formato anexo definido en el pliego de condiciones debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado, persona natural.				Aporta FORMATO 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
17. DOCUMENTOS VERIFICABLES POR LA ENTIDAD.				
Verificación de Antecedentes Disciplinarios	X	-	2	**Se aporta verificación de:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA **Representante Legal Principal** — MARINO CASTRO CARVAJAL — 83.029.098 Certificado No. **295048195**

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

				Persona Jurídica: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA — 891100299-7; Certificado No. **295048086**
Verificación Antecedentes de Responsabilidad Fiscal	X	-	2	**Se aporta verificación de:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA — **Representante Legal Principal**: MARINO CASTRO CARVAJAL — 83.029.098; Certificado No. **8302909826042817 4012**. **Persona Juridica**: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA — 891100299-7; Certificado No. 891100299726042817 4159
Verificación de Antecedentes Judiciales	X	-	1	**Se aporta verificación de:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA — **Representante Legal Principal**: MARINO CASTRO CARVAJAL — 83.029.098
Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	-	1	**Se aporta verificación de:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025

				Representante Legal Principal	MARINO CASTRO CARVAJAL	83.029.098
OBSERVACION JURÍDICA:						
CONCLUSION				**HABILITADO JURIDICAMENTE**		

Neiva, ABRIL de 2026

NOTA: De la evaluación jurídica realizada al proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA**. se determina **como HABILITADO.**

ORIGINAL FIRMADA
VoBo: **JESUS ANTONIO POLO SOTTO**
Abogado Contratista Gestión Jurídica y Contratación
Evaluador Jurídico

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. LPIH001-2025



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295048086

PIB
17:36:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOTRANSHUILA LTDA identificado(a) con NIT número 8911002997:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295048195

PIB
17:38:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARINO CASTRO CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83029098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 17:40:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	83029098
Código de Verificación	8302909826042817 4012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 17:42:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8911002997
Código de Verificación	8911002997260428174159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:43:39 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **83029098**
Apellidos y Nombres: **CASTRO CARVAJAL MARINO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.